Granada Meta, 03 de noviembre de 2026.

recibo 03/11/26.
Jeimy Fajardo.

Técnico:
JEIMY LILIANA FAJARDO LOPEZ
Dir: Calle 8 No. 9 - 85
Cel. 3147281234
Email. jeimylilianaf@gmail.com
Granada Meta

Ref. Invitación

Me permito invitarla a presentar propuesta para: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD**.

CONDICIONES GENERALES PARA REALIZAR LA PROPUESTA.

1. **PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR:**
   TITULO: Auxiliar de enfermería
   - **EXPERIENCIA:** Se requiere un técnico con mínimo seis (6) meses de experiencia.

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

a) Ejecutar actividades propias del técnico en enfermería en las unidades de servicio que le programe la entidad, bien sea en modalidad intramural (sedes de la ESE Primer Nivel Granada Salud), extramural (unidad móvil, domicilio y otros); cumpliendo con estándares de calidad del servicio y seguridad del paciente; incluye uso adecuado de Equipos de Protección Personal.

b) Realizar procedimientos mínimos de recuperación de la salud, protección específica y detección temprana; de acuerdo al perfil técnico y nivel de atención de la IPS.

c) Realizar actividades operativas y administrativas de Vacunación regular y de Vacunación contra COVID-19.

d) Ejecutar actividades del proceso de traslado asistencial básico: traslado primario, traslado por remisión intrahospitalaria, acompañamiento en ambulancia.

e) Apoyar la realización de agendamiento y facturación de los servicios de salud según organización de las unidades funcionales de la IPS.

f) Realizar la demanda inducida a los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud desarrollados en la entidad, según el curso de vida y las guías de atención, enfocada a la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención en salud para la población materno perinatal establecida en la Resolución 3280 de 2018 y/o normas que la modifiquen.

g) Garantizar el registro inmediato del 100% de atenciones en salud que ejecute de manera individual; el registro se debe realizar en el sistema de información Prosoft, o en su defecto en los registros clínicos manuales (si realiza registros clínicos manuales, estos deben ser entregados el mismo día de la atención al líder de facturación).

h) Apoyar la ejecución de actividades del proceso de esterilización de instrumental, equipos y material; así como la realización de actividades de limpieza y desinfección de unidades funcionales de la IPS; cumpliendo con protocolos institucionales como medida de garantía de procesos seguros.

i) Disponer de los recursos de la entidad (equipos, materiales y elementos) necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, garantizando la custodia y cuidado de los mismos, respondiendo por perdidas y/o daños cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado o la perdida durante la ejecución del presente contrato.

j) Ejecutar y participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y Acreditación, basados en educación continua para el mejoramiento de la calidad en salud; 1. Plan de capacitaciones; 2. actualizaciones de conocimiento que la IPS establezca para el perfil profesional, 3. Elaboración y construcción del proceso documental misional (guías, manuales, protocolos, rutas, etc.); 4. participar en comités institucionales según planeación de la entidad.

k) Participar y apoyar activamente en los procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad basado en la norma técnica colombiana NTC ISO 9001:2015 que viene implementando la entidad contratante (Desarrollo de indicadores, actualización de manuales, autoevaluaciones y caracterizaciones entre otros), de acuerdo con las competencias propias de su objeto contractual.

l) Acatar las responsabilidades relacionadas con el Sistema de gestión DE Seguridad y Salud en el trabajo, de las que trata el Articulo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015 y normas concordantes, informando oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades que sobre la materia se llegaren a presentar y participar activamente en las capacitaciones, charlas u orientaciones que fueren necesarias y que se dicten en la entidad, que sean concordantes con la seguridad y salud en trabajo.

m) Realizar el reporte escrito en formatos establecidos o adoptados por la IPS en cuanto a: novedades internas, novedades de barreras en servicio de salud, reporte de eventos adversos, notificación de eventos de interés en salud pública, solicitudes de mantenimiento.

n) Realizar actividades de educación individual y actividades de intervención colectiva: orientación, recomendaciones, educación en eventos priorizados.

o) Realizar organización de archivo documental de la Subgerencia en Gestión de servicios de salud.

p) Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud y actividades que desarrolle la entidad a través de redes sociales u otros medios virtuales.

q) Cumplir con las obligaciones generales del contrato y las demás actividades inherentes al objeto contractual, según la necesidad de los servicios habilitados en la Institución.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES.

a. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
b. Brindar servicios de atención al paciente de acuerdo a las políticas institucionales de humanización, seguridad del paciente y modelo de atención de la IPS que le contrato.
c. Conservar y responder por todos los elementos y equipos que se le asignen, así como realizar adecuado manejo de los suministros y/o elementos que entregue la entidad para el cumplimiento de las actividades del contrato.
d. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
e. Dar cumplimiento a sus obligaciones de aportes o pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
f. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
j. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
k. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
l. Realizar los trámites pertinentes para su registro mercantil como independiente ante Hacienda Municipal.

m. El contratista deberá registrarse en la plataforma SECOP 2 y allegar la evidencia correspondiente para ser adjuntada al expediente contractual

3. VALOR DE LA PROPUESTA.

En atención a las obligaciones a realizar, el plazo de ejecución y el perfil profesional/técnico que se requiere, deberá presentar el valor mensual estimado para el desarrollo del futuro contrato, al cual incluirá todos los costos que se requieren para su ejecución, como también los impuestos y demás erogaciones tributarias a que está obligado.

4. PLAZO: Por el término de VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (01) MES

5. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA Y LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en la oficina de Subgerencia en Gestión de Servicios de Salud de la institución, ubicada en la carrera 5 A No. 14a - 03 Villa Olímpica, en el horario de 7:00 am a 12:00 pm en original, con el nombre del proponente, dirección y teléfono.

Anexar: Adjunto a la propuesta deberá incluir los documentos necesarios para acreditar la idoneidad y capacidad para contratar con la ESE Primer Nivel Granada Salud, entre ellos los siguientes:

Requisitos persona natural
Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad.
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (Diploma de bachiller, demás certificados de estudios con sus respectivas actas y resoluciones, en orden cronológico de emisión)
Fotocopia de la tarjeta profesional. ***Talento humano en salud:*** copia del RETHUS
Cursos como Requisitos Para el ***Talento Humano en Salud.***
Experiencia laboral del contratista en el orden cronológico como quedo registrada en SIGEP.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.
Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente
Antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social **en salud** como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social **en pensión** como independiente.

Soporte de pago de los aportes a seguridad social como independiente.
Carné de Vacunas:
Esquema Hepatitis B –Toxoide Tetánico - **Fiebre amarilla**
Certificado médico de salud ocupacional. según profesiograma institucional ***(examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría y audiometría)***
Certificación bancaria: Certificación bancaria a nombre propio del contratista.
Soporte del registro en la plataforma SECOP II
Formato diligenciado declaración de ingresos – sarlaft Persona natural
Formato diligenciado de Entrevista institucional.
Formato diligenciado de Evaluación de Inducción institucional.
Póliza de responsabilidad civil (Profesionales de la salud que atiendan pacientes)

Requisitos adicionales personal de salud.

a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico (Ley 1751 de 2015)
	Curso de Misión Médica de la Cruz Roja (Res. 4481 de 2012)
	Atención a víctimas del conflicto. (Ley 1448 de 2011)
	Curso "Diagnostico y manejo Clínico del Dengue" de la Organización Panamericana de la Salud (Circular 013 de 2023)
d) Auxiliares de enfermería: ***Adicional a los requisitos del literal a)***	Administración de medicamentos
	Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
	Toma de muestras de laboratorio
	AIEPI comunitario
	Curso en medición de tensión arterial (Organización Panamericana de la Salud)

Cordialmente,

Diana J. Diaz J.

DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ
Subgerente en Gestión de Servicios de Salud